

CÉDULA DE INFORMACIÓN DE TRÁMITES Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE ATLACOMULCO (REMTyS)

TESORERÍA MUNICIPAL SUBTESORERÍA DE INGRESOS

		HOMOCLAVE	TM-06
NOMBRE		TRÁMITE	SERVICIO X
Pago de impuestos municipales.			
DESCRIPCIÓN			
Toda persona física o jurídico-colectiva que se encuentre en los supuestos establecidos en el Código Financiero del Estado de México y Municipios que obtenga ingresos por la explotación de juegos, espectáculos públicos, o bien, que anuncie en bienes del dominio público los bienes o servicios que ofrece.			
FUNDAMENTO LEGAL	Artículos 120 y 122 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.		
DOCUMENTO A OBTENER	Recibo de pago de impuestos.		
VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER	La señalada en el documento	FUNDAMENTO LEGAL DE LA VIGENCIA	No aplica
PRESENCIAL	ATENCIÓN TELEFÓNICA	EN LÍNEA	PRE-GESTIÓN EN LÍNEA
Acudir a las cajas de Tesorería Municipal, ubicadas al interior del Palacio Municipal.	"No aplica".	"No aplica".	"No aplica".
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE O SERVICIO DEBE REALIZARSE	Cuando cualquier persona física o jurídico-colectiva anuncie o promueva la venta de bienes o servicios en bienes del dominio público o privado u obtenga ingresos por la explotación de juegos y espectáculos públicos.		

REQUISITOS			FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO DE LOS REQUISITOS
PERSONAS FÍSICAS	ORIGINAL	COPIA(S)	
1. Autorización emitida por la Dirección Desarrollo Económico.	No	Sí	Artículo 48 fracción XVII del Código Financiero del Estado de México y Municipios.
PERSONAS JURÍDICO-COLECTIVAS	ORIGINAL	COPIA(S)	
1. Autorización emitida por la Dirección Desarrollo Económico.	No	Sí	Artículo 48 fracción XVII del Código Financiero del Estado de México y Municipios.
INSTITUCIONES PÚBLICAS	ORIGINAL	COPIA(S)	
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica

FORMATOS DESCARGABLES	No aplica
PASOS A SEGUIR PARA EL TRÁMITE O SERVICIO	
1. El contribuyente acude a las oficinas de cobro con la autorización emitida por la Dirección de Desarrollo Económico. 2. El cajero corrobora los datos de la orden e informa al contribuyente el importe a pagar. 3. El contribuyente valora si desea realizar su pago; de ser así, el cajero elabora su recibo de pago correspondiente.	
HIPERVÍNCULOS DE LA INFORMACIÓN ADICIONAL AL TRÁMITE O SERVICIO (TUTORIALES, TRÍPTICOS, PROGRAMAS Y/O NOTICIAS)	
No aplica	

PLAZO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE EN CASO DE AUSENCIA O ERROR EN REQUISITOS	No aplica	FUNDAMENTO JURÍDICO	No aplica
PLAZO DEL SOLICITANTE PARA SUBSANAR LA PREVENCIÓN	No aplica	FUNDAMENTO JURÍDICO	No aplica

DURACIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO	5 minutos		PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA			10 minutos		
COSTO	El que resulte de aplicar la tarifa correspondiente. Valor de la UMA (Unidad de Medida y Actualización) = \$113.14 (ciento trece pesos 14/100 m.n.).							
FUNDAMENTO JURÍDICO	Artículos 121 y 123 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.							
FORMA DE PAGO	EFFECTIVO	X	TARJETA DE CRÉDITO	X	TARJETA DE DÉBITO	X	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	N/A
¿DÓNDE PODRÁ PAGARSE?	En cajas de Tesorería Municipal, ubicadas al interior del Palacio Municipal.							
OTRAS ALTERNATIVAS	No aplica.							

CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO	Presentar los requisitos señalados.				
¿APLICA AFIRMATIVA FICTA?	No aplica		FUNDAMENTO JURÍDICO	No aplica	
DERECHOS DE LOS USUARIOS ANTE ACTOS DE CORRUPCIÓN	Denuncia ante el Órgano Interno de Control Municipal, ubicado en Av. Roberto Barrios, Sin Número, Colonia Las Fuentes, Atlacomulco, México. Teléfono: 712 122 0200. https://www.secogem.gob.mx/SAM/sit_atn_mex.asp		FUNDAMENTO JURÍDICO	Artículo 95 fracción II de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios, y artículo 19 fracción XIX del Bando Municipal vigente.	
DERECHOS DE LOS USUARIOS ANTE INCUMPLIMIENTO EN LOS DATOS AQUÍ MANIFESTADOS	Protesta Ciudadana		FUNDAMENTO JURÍDICO	Artículo 62 de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios.	
DERECHOS DE LOS USUARIOS ANTE LA NEGATIVA	Los actos o resoluciones de los órganos municipales podrán ser impugnados por la parte afectada, con el objeto de modificarlos o revocarlos mediante el Recurso Administrativo de Inconformidad o vía Juicio Administrativo, de conformidad con lo que establece el Código de Procedimientos Administrativos.		FUNDAMENTO JURÍDICO	Artículo 262 del Bando Municipal vigente.	
¿APLICA INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN O VISITA DOMICILIARIA (previa, durante o después de la resolución del trámite o servicio)?	SÍ	NO X	NOMBRE DE LA INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN O VISITA DOMICILIARIA	No aplica	FUNDAMENTO JURÍDICO No aplica
SUJETO OBLIGADO QUE LA REALIZA	No aplica		DOCUMENTOS QUE DEBERÁ CONSERVAR PARA SU REALIZACIÓN	No aplica	

OBJETIVO DE LA INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN O VISITA DOMICILIARIA	No aplica
--	-----------

DEPENDENCIA U ORGANISMO			UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE			
Tesorería Municipal			Subtesorería de Ingresos			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA		M. en A.F. Antonio Fabila Villanueva				
CALLE	Palacio Municipal		NO. EXT.	S/N	NO. INT.	S/N
COLONIA	Centro		MUNICIPIO	Atlacomulco		
C.P.	50450	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	De lunes a viernes de 09:00 a 16:00 hrs.			
LADA	TELÉFONOS		EXTENSIÓN	CORREO ELECTRÓNICO		
712	1220246		123	ingresos@atlacomulco.gob.mx		
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL TRÁMITE O SERVICIO						
OFICINA	No aplica					

INFORMACIÓN ADICIONAL	
PREGUNTA FRECUENTE 1	¿Se extiende CFDI por el pago de impuestos municipales?
RESPUESTA	Sí, el día en que se efectúa el pago, presentando la Constancia de Situación Fiscal actualizada a nombre titular de la autorización.
PREGUNTA FRECUENTE 2	¿Cuándo se realiza el pago?
RESPUESTA	Los cinco días siguientes al bimestre en el cual se causó.
PREGUNTA FRECUENTE 3	¿El perifoneo paga algún impuesto?
RESPUESTA	Sí, cada vez que se realiza el perifoneo
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS	
No aplica	

RESPONSABLE	VALIDÓ Y AUTORIZÓ	FECHA DE ACTUALIZACIÓN
L.C. Juan José González de la Cruz Subtesorero de Ingresos	M. en A.F. Antonio Fabila Villanueva Tesorero Municipal	OCTUBRE 2025